

R.D. N° 12-15/2024.-

Montevideo, 8 de mayo de 2024.-

**COMISIÓN INTERSECTORIAL
EN SALUD MENTAL
(Decreto N° 331/019, del 04.11.2019)
Designaciones.-**

DIR.TÉC.SALUD/6407

VISTO: la necesidad de actualizar los representantes del Banco de Previsión Social ante la Comisión Intersectorial de Salud Mental;

RESULTANDO: **I)** que el art. 11 de la Ley de Salud Mental N° 19.529, del 24.08.2017, pone énfasis en la necesaria coordinación que debe existir entre las Secretarías de Estado que cita, los organismos a cargo de las personas privadas de libertad y otros competentes, con el fin de promover planes y programas que favorezcan la inclusión social de las personas con trastorno mental, revisando y ajustando los ya existentes y creando nuevos dispositivos de integración;

II) que por el art. 2 Decreto N° 331/019, del 04.11.2019, se creó la Comisión Intersectorial en Salud Mental, dentro del Consejo Nacional de Políticas Sociales previsto por Decreto N° 236/005, del 25.07.2005, con el cometido de garantizar el cumplimiento de la citada disposición legal abordando propuestas de articulación interinstitucional en salud mental y monitoreando su ejecución;

III) que dicha Comisión está integrada por representantes del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, articulando, entre otros organismos, con la Junta Nacional de Drogas, Banco de Previsión Social, Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay, así como con otros organismos que la Comisión crea pertinente;

CONSIDERANDO: **I)** que la representante actual Cra. Alba Rey, quien fuera designada por R.D. N° 21-11/2021, del 30.06.2021, conjuntamente con el Psic. Alejandro Rodríguez, presentó renuncia a su cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios;

II) que a efectos de mantener la coordinación y articulación prevista en las citadas normas corresponde designar nueva representante del Organismo ante la citada Comisión, en sustitución de la mencionada funcionaria;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE :

1º) **DESÍGNANSE NUEVA REPRESENTANTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, ANTE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL EN SALUD MENTAL A**

R.D. N° 12-15/2024.-

LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO N° 331/019, DEL 04.11.2019, A LA SRA. GERENTE DE PRESTACIONES DE SALUD CRA. MARÍA VICTORIA QUINTANS, RATIFICÁNDOSE AL SEGUNDO INTEGRANTE, JEFE DE SICOLOGÍA ASISTENCIAL PSICÓLOGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ.-

- 2º) NOTIFÍQUESE A AMBOS FUNCIONARIOS, COMUNÍQUESE A LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD MENTAL, A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ja/an

ALFREDO CABRERA
Presidente